

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1942

NUM. 307

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 31 de octubre de 1942 por la que se autoriza a la Comisaría de Materiales Ferroviario para realizar adquisiciones de materias primas y otros productos elaborados.—Página 8869.

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 26 de octubre de 1942 por la que se dispone que el Agregado Comercial don Vicente Trelles Anciole pase a prestar sus servicios a la Embajada de España en Berlín.—Página 8869.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 20 de agosto de 1942 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María Cruz Caballero y otros.—Páginas 8869 a 8875.

Señalamiento de haberes pasivos (varias armas).—Orden de 7 de octubre de 1942 por la que se clasifican en la situación de reserva, retirado y pensionado, con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 8875 a 8878.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 27 de octubre de 1942 por las que se nombran para los Juzgados de las localidades que se citan a los señores que se mencionan, Jueces de Primera Instancia de entrada y ascenso.—Página 8879.

Otras de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve en turno primero a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a los señores que se expresan.—Página 8879.

Otras de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve en turno segundo a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a los señores que se citan.—Páginas 8879 y 8880.

Ordenes de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve en turno tercero a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a los señores que se mencionan.—Página 8880.

Otras de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve, en turno cuarto, a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a los señores que se indican.—Páginas 8880 y 8881.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 23 de octubre de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a un material científico destinado al Instituto Geográfico y Catastral.—Página 8881.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1942 por la que se fijaban normas y precios para la actual campaña de pimentón.—Página 8881.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 7 de julio de 1942 por la que se concede a don Antero Usía y Murúa el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.—Página 8881.

Otra de 7 de julio de 1942 por la que se concede a don Enrique de Valera y Ramírez de Saavedra el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Comendador.—Página 8882.

Otra de 16 de octubre de 1942 por la que se concede a don Baltasar Pardal Vidal el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.—Página 8882.

Otra de 16 de octubre de 1942 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don José Hernández Fernández.—Página 8882.

Otra de 16 de octubre de 1942 sobre expediente de convalidación de estudios de doña Antonia Sampol Arbona.—Página 8882.

Otra de 17 de octubre de 1942 por la que se convalidan los estudios de Doctora en letras cursados en la Universidad Católica de Milán por Sor Agueda Moll Anglada.—Página 8882.

Orden de 20 de octubre de 1942 por la que se nombra a los señores que se indican profesores agregados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 8882.

Otra de 24 de octubre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, la vacante de Inglés de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.—Páginas 8882 y 8883.

Otra de 24 de octubre de 1942 por la que se dispone la agregación provisional a la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, del Catedrático numerario de Inglés, de la de Granada, don Arturo Romani Lluich, en tanto se proceda a la provisión en propiedad de la vacante de dicha Escuela.—Página 8883.

Otra de 26 de octubre de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal que se expresa a don Sebastián Cirac Estopañán.—Página 8883.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento.**—Circular por la que se establecen aclaraciones sobre la Circular anterior de esta Delegación de fecha 23 del corriente mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre), relacionada con las normas sobre distribución del cemento para el año 1943.—Página 8883.

**GOBERNACION.—Dirección General del Turismo.**—Anunciando la clasificación definitiva de instancias presentadas y documentaciones anejas para las oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Dirección General.—Página 8883.

**HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de septiembre de 1942.—Páginas 8884 a 8887.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los cupones de la Deuda Amortizable y Deuda Ferroviaria que se citan.—Página 8888.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento).—Anulando los certificados de baja que se citan en cartillas familiares de racionamiento correspondientes a las provincias de León y Soria.—Página 8888.

**AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.**—Concediendo licencia por enfermo al Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes, don Juan López Manzanera.—Página 8888.

**EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.**—Concediendo la excedencia en su cargo de Portero de los Ministerios Civiles a Pascual García Matas.—Páginas 8888 y 8889. Edicto concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan.—Página 8889.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.**—Declarando desierto el concurso previo de traslado para proveer la cátedra de «Cálculo Comercial», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander y autorizando para que se anuncie nuevamente al turno que corresponda.—Página 8889.

Declarando desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela de Comercio de Alicante, y autorizando para que sea nuevamente anunciada al turno que corresponda.—Página 8889.

Anunciando la provisión por concurso previo de traslado la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.—Página 8889.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria.**—Anuncio sobre aspirantes admitidos a las oposiciones de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.—Página 8889.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se citan, a las oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte» de las Universidades de Oviedo, La Laguna y Barcelona.—Páginas 8889 y 8890.

Declarando admitidos y excluidos a los señores que se indican, a las oposiciones a la cátedra de «Higiene», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Páginas 8890.

**Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores especiales de Francés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, turno libre.**—Dando a conocer el orden en que se realizarán los ejercicios de dichas oposiciones y las partes de que constará cada uno.—Página 8890.

**F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—Vicesecretaría de Educación Popular.**—(Sección del Papel y Revistas).—Señalando normas relacionadas con el trámite para la revisión de las publicaciones periódicas.—Página 8890.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 4119 a 4126.

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de octubre de 1942 por la que se autoriza a la Comisaría de Material Ferroviario para realizar adquisiciones de materias primas y otros productos elaborados.

Excmos. Sres. e Ilmo. Sr.: La multiplicidad de empresas ferroviarias y de tranvías que en unión de las industrias y contratistas diversos cursan sus pedidos a través de la Comisaría de Material Ferroviario con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1941 aconseja en muchos casos el agrupamiento de dichas demandas por el mencionado Organismo para que al ser tomadas en consideración por su cuantía total puedan contratarse las adquisiciones y realizarse los suministros y repartos de un modo racional y justo.

En consecuencia de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza al señor Director de la Comisaría de Material Ferroviario para que por dicho Organismo puedan realizarse adquisiciones de materias primas y otros productos elaborados con destino al reparto y servicio de pedidos que en la citada Comisaría se reciban para cubrir necesidades ferroviarias.

Segundo.—Por el expresado Director se someterán a esta Presidencia las fórmulas económicas pertinentes para hacer frente a las referidas adquisiciones, así como para compensarse de su importe y de los gastos que como consecuencia puedan producirse, me-

diante los cargos oportunos a los usuarios.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ... e Ilmo. Sr. Director de la Comisaría de Material Ferroviario.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 26 de octubre de 1942 por la que se dispone que el Agregado Comercial don Vicente Trelles Anciole pase a prestar sus servicios a la Embajada de España en Berlín.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 26 de julio de 1929, y en atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he tenido a bien disponer que el Agregado Comercial de segunda clase, afecto a la Legación de España en el Cairo, don Vicente Trelles Anciole, pase a desempeñar los servicios propios de su categoría como Agregado Comercial a la Embajada de España en Berlín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1942.

JORDANA.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 20 de agosto de 1942 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María Cruz Caballero y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Cruz Caballero Olabézar y termina con doña Estrella López Maraca, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente accidental manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> María Cruz Caballero Olabézar. D. <sup>a</sup> Josefa Caballero Olabézar .....	Huérfanas...	Infantería .....	Comandante D. Jenaro Caballero Caballero .....
D. <sup>a</sup> Milagros Portella Aúdet- D. <sup>a</sup> María Dolores del Valle Marin ...	Huérfana ... Idem .....	Guardia Civil .....	Comandante D. Isidro Portella Gutiérrez .....
D. <sup>a</sup> Irene Asensi Serra .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Raimundo del Valle Ballesteros .....
D. <sup>a</sup> Carmen Asensi Serra .....	Huérfanas...	Idem .....	Capitán D. José Asensi Santes .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Abad ...	Huérfana...	Idem .....	Teniente D. Juan Pérez del Campo .....
D. <sup>a</sup> Francisca García Pérez .....	Viuda .....	E. M. G. ....	General de Brigada D. Juan Cebrián Saura .....
D. <sup>a</sup> Fernanda Andrés Sánchez .....	Huérfana...	Caballería .....	Teniente Coronel D. Francisco Andrés Ferrando.
D. <sup>a</sup> María de las Nieves Lara Revilla. D. <sup>a</sup> Purificación Lozano Ohico .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Santiago Albert López .....
D. <sup>a</sup> Julia Meneses Lago .....	Idem .....	Sanidad .....	Farmacéutico Mayor D. Emilio Heredia Santa Cruz
D. <sup>a</sup> Josefina Gurpegui Sádaba .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Lucas García Brugos .....
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Gurpegui Sádaba .....	Huérfanas..	Infantería .....	Teniente D. Basilio Gurpegui Ibáñez .....
D. <sup>a</sup> Amparo Gurpegui Sádaba .....			
D. <sup>a</sup> Soledad Gurpegui Sádaba .....			
D. <sup>a</sup> María del Remedio Cabedo Rebull .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Luis Alba Ruiz .....
D. <sup>a</sup> Francisca Torralba Torres .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Juan Peláez Sánchez .....
D. <sup>a</sup> María Minguñón Grañena .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Angel Modrego Calavia .....
D. <sup>a</sup> Carmen Porras Santiago .....	Idem .....	Infantería Marina	Segundo Teniente D. Juan Salas Pérez .....
D. <sup>a</sup> Josefa de Juan Aparicio .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Victoriano Puga Mejias .....
D. <sup>a</sup> Julia de Zulueta González .....	Idem .....	Idem .....	Segundo Teniente D. José Vázquez Salguero .....
D. <sup>a</sup> María Irisarri Zudaire .....	Idem .....	Caballería .....	Segundo Teniente D. José María Moreno Iracheta
D. <sup>a</sup> Gertrudis Vázquez Espino .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Segundo Teniente D. Pedro Iglesias Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Angeles Payá García .....	Idem .....	Infantería Marina	Segundo Teniente D. Alejandro Acera y Cruz ...
D. <sup>a</sup> Dolores Fernández Corlín .....	Idem .....	Armada .....	Contra maestre D. Antonio López Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Catalina Palmer Flexa .....	Idem .....	Idem .....	Celador de puerto D. Teodoro Enseñat Rull .....
D. <sup>a</sup> Silvestra Sánchez Dapena .....	Idem .....	Idem .....	Celador de puerto D. Nicasio Lorenzo Seselle ...
D. <sup>a</sup> Inés Andrade Vela .....	Idem .....	Idem .....	Celador de puerto D. Mariano Ariza Urbano ...
D. <sup>a</sup> Luisa Daza Bueno .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Antonio López García .....
D. <sup>a</sup> Manuela García Agras .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Nicolás Muñio Cagigao .....
D. <sup>a</sup> Sebastiana Rosano Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. José Sánchez Lacida .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
1.250,00			28	marzo	1942	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	5	
1.250,00 1.125,00		Reglamento del Montepío Militar.	28	febrero	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	4	
	9		junio	1935	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	5		
1.000,00				15	noviembre	1936	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	6
634,52			12	abril	1941	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	7	
2.887,50			18	octubre	1941	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....		
1.625,00			27	diciembre	1940	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....		
2.000,00 1.462,50			18	junio	1941	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
			23	diciembre	1941	Idem .....	Idem .....	Idem .....		
1.500,00			29	marzo	1942	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....		
1.000,00	(1)		21	noviembre	1939	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	8	
1.250,00 1.350,00 1.012,50		Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» número 20).	3	octubre	1938	Valencia .....	Sedaví .....	Valencia .....		
				16	febrero	1942	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
				12	enero	1942	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
705,00 650,00			24	abril	1939	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
			29	diciembre	1941	Jaén .....	Jódar .....	Jaén .....		
650,00 650,00			22	julio	1941	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
			17	noviembre	1941	Navarra .....	Peralta .....	Navarra .....		
1.000,00 634,52 705,00			28	enero	1942	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
			15	abril	1941	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....		
			17	marzo	1940	La Coruña .....	Neda .....	La Coruña .....		
866,66 866,66 520,00			22	julio	1940	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....		
			5	julio	1940	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....		
			8	diciembre	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....		
1.000,00 1.000,00 696,00			20	enero	1941	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....		
			12	noviembre	1941	La Coruña .....	El Ferrol del O. ...	La Coruña .....		
			6	noviembre	1940	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Emilia de la Puente López de Heredia .....	Viuda .....	Sanidad .....	Teniente Coronel Médico D. Gregorio Gonzalo Martínez .....
D. <sup>a</sup> Isabel López Mateo .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Venancio Herrero Urquiza .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Martínez Ayala .....	Idem .....	Int. Armada .....	General de Brigada D. Miguel López Gonzalez .....
D. <sup>a</sup> Amparo Vinuesa Benito .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente Coronel D. Luis López Barbero .....
D. <sup>a</sup> Consuelo Bretón Haedo .....	Huérfana .....	Caballería .....	Coronel D. Manuel Bretón Haedo .....
D. <sup>a</sup> Lucía Mateo Segura .....	Viuda .....	O. M. .....	Archivero primero D. Braulio Martínez Huerta .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Perera Boix .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente Coronel D. Manuel Fernández Artaga .....
D. <sup>a</sup> Juana Julia Thomas .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente Coronel D. Juan Aliaga Crespi .....
D. <sup>a</sup> Rosa Martínez Luna .....	Idem .....	Armada .....	Comisario de primera D. Manuel Gutiérrez García .....
D. <sup>a</sup> Dolores García Bilbao .....	Idem .....	Idem .....	Capitán de fragata D. Guillermo de Arnaiz y D'Almeida .....
D. Lorenzo Alcoba Vargas .....	Huérfano .....	O. M. .....	Oficial tercero D. Juan Alcoba Galindo .....
D. <sup>a</sup> Pilar Maquivar Badía .....	Huérfanos .....	C. A. S. E. .....	Maestro Armero D. Máximo Maquivar Mier .....
D. Angel Maquivar Badía .....			
D. <sup>a</sup> Amparo Pérez Noguera .....	Viuda .....	Armada .....	Maquinista D. Francisco Izquierdo Guillén .....
D. <sup>a</sup> María García Ribas .....	Huérfana .....	Idem .....	Contramaestre D. Juan García Campos .....
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Pantoja Gutiérrez .....	Viuda .....	Idem .....	Auxiliar D. Manuel Facio Pérez .....
D. <sup>a</sup> Elisa González Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Pedro Filgueira Grela .....
D. <sup>a</sup> Regla Caro Coca .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. José Crespo Márquez .....
D. <sup>a</sup> Adelina Hernández Mula .....	Idem .....	O. M. .....	Escribiente D. José Peñalver García .....
D. <sup>a</sup> Antonia López Iglesias .....	Idem .....	Infantería .....	Músico segundo D. Vicente Vence Villegas .....
D. Jorge Inda Irigoyen .....	Padre .....	Aviación .....	Cabo D. Gregorio Inda Recalde .....
D. Salvador Martínez Rebollar .....	Padres .....	Guardia Civil .....	Guardia D. Jenaro Martínez Conde .....
D. <sup>a</sup> Luciana Conde Conde .....			
D. <sup>a</sup> Ana García Martín .....	Viuda .....	Idem .....	Guardia D. Antonio Martín Manzano .....
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Sáez Campos .....	Idem .....	Idem .....	Guardia D. Fidel Castro Garmilla .....
D. <sup>a</sup> Matilde Moratalla Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia D. José Espejo Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Rivero de Lora .....	Viuda .....	Armada .....	Ex Comandante Médico D. Horacio Olivares Bell .....
D. <sup>a</sup> Estrella López Mareca .....	Esposa .....	Infantería .....	Alférez D. Alfredo Arribas Sebastián .....

Penión anua que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la Pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.250,00	(1)	Decreto de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 («D. O.» nú- meros 101 y 177).	13	enero	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.000,00			10	febrero	1942	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona...	
4.250,00			23	enero	1942	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	
3.250,00			8	marzo	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.875,00			20	enero	1941	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba ...	9
3.250,00			28	enero	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.750,00			16	julio	1939	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.750,00			25	marzo	1939	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona...	
2.500,00			9	enero	1942	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	
2.750,00			7	septiembre	1941	La Coruña ....	El Ferrol del C. ...	La Coruña..	
650,00			4	mayo	1938	Granada .....	Granada .....	Granada ...	10
1.000,00			15	julio	1941	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ...	11
2.425,00			4	enero	1942	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
2.000,00			10	septiembre	1941	La Coruña ....	El Ferrol del C. ...	La Coruña..	
1.000,00			25	junio	1941	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	
816,66	4	julio	1941	La Coruña ....	El Ferrol del C. ...	La Coruña..			
616,66	31	enero	1940	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....			
833,33	14	abril	1941	Murcia .....	Murcia .....	Murcia .....			
396,00	29	abril	1938	La Coruña ....	La Coruña .....	La Coruña..	12		
477,30	9	junio	1939	Pamplona .....	Sarasate .....	Pamplona...	13		
3.600,00	25	agosto	1941	Valladolid .....	Fontihoyuelo .....	Valladolid..	14		
1.200,00				Granada .....	Albondón .....	Granada ...	15		
1.000,00	15	diciembre	1941	León .....	León .....	León .....			
1.000,00	27	enero	1942	Almería .....	Almería .....	Almería .....			
2.250,00	17	julio	1940	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	16		
1.250,00	7	marzo	1937	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona...			

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de las pensiones que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendidas en el artículo 15, capítulo octavo, del Reglamento que se cita en la relación, se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eulalia Olabazar Zabarte, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de enero de 1931. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Comprendida en el artículo 15, capítulo octavo del Reglamento que se cita en la relación, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Andet Solsona, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina por Orden de 7 de septiembre de 1905 y elevada a la actual cuantía en virtud de Decreto de 3 de enero de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

5. Comprendida en el artículo 17, capítulo octavo, del Reglamento que se cita en la relación, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores Marín González, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de octubre de

1899. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción en su caso de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

6. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación, se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Encarnación Serra Poymarbe, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1 de diciembre de 1902, y elevada a la actual cuantía en 10 de diciembre de 1932. La percibirán por partes iguales, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, hasta el 24 de mayo de 1940, fecha del fallecimiento de la huérfana doña Carmen; acreciendo la parte de ésta, a partir de la referida fecha, la de doña Irene, quien la disfrutará íntegra desde esa fecha, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades recibidas por las interesadas por todo anterior señalamiento. La parte correspondiente a la citada huérfana doña Carmen, se entregará a quienes acrediten ser sus herederos, conforme a lo establecido en el artículo 201 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas.

7. Comprendida en el artículo 15, capítulo octavo del Reglamento que se cita en la relación, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Laura Abad Celdrán, a quien le fué concedida por este Alto Cuerpo en 8 de noviembre de 1941. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre,

8. Comprendidos en el artículo primero del Decreto que se cita en la relación, se les hace el presente se-

ñalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento del expresado causante.

9. Comprendida en la décima disposición transitoria en relación con el artículo 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pastora Carrillo Carrasco, a quien le fué concedida, como viuda del Coronel don Manuel Bretón Hacho, por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1 de septiembre de 1908 y elevada a la actual cuantía en 18 de junio de 1932. La percibirá como hija natural del causante en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de la expresada viuda, anterior pensionista.

10. Comprendida en el artículo 83 y décima disposición transitoria del Estatuto que se cita en la relación, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca Vargas Martínez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de julio de 1897 y elevada a la actual cuantía en 11 de mayo de 1931. La percibirá por mano de su tutor en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y dure su actual estado de incapacitación por enfermedad congénita, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

11. Comprendidos en el artículo 83 del Estatuto que se cita en la relación, se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa Badía Casamán, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de marzo de 1928. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es

la del día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando en el disfrute de su padre el huérfano don Angel, en 14 de mayo de 1943. fecha en la que cumplirá los 24 años de edad, acreciendo desde dicha fecha su parte, la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Comprendida en los artículos 15, 18, 19 y 82 del Estatuto que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho como comprendida en el Decreto núm. 92, en concepto de pensión alimenticia.

13. Comprendido en los artículos 68 y 71 del Estatuto que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento vitalicio, 60 por 100 del sueldo entero del empleo que posea el causante a su fallecimiento. La percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la del día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido.

14. Comprendidos en los artículos 66 y 71 del Estatuto que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento vitalicio, sueldo entero que poseía el causante a su fallecimiento. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido.

15. Comprendida en los artículos 40 y 82 del Estatuto que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cuatro mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante al ocurrir su fallecimiento y años de servicios prestados por el mismo.

16. Comprendida en los artículos 15, 2, 18, 82 y último párrafo del 91 del Estatuto que se cita en la relación y Ley que también se expresa, se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en la situación de activo. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y el marido sufra la pena de privación de libertad, desde la fecha que se indica en dicha relación, previa presentación ante la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de hallarse en prisión el referido causante, cesando en el percibo de esta pensión al ser puesto éste en libertad.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

**Señalamiento de haberes pasivos**

(Varias Armas)

*ORDEN de 7 de octubre de 1942 por la que se clasifica en la situación de reserva, retirado y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva, retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Navío don Antonio del Rivero Coca y termina con el legionario Felipe Martínez Lafuente.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- donde	Fecha en que a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro	
					Día	Mes	Año	Punto de residencia		Delegación de Hacienda
D. Antonio del Rivero Coca.	Cap. Navío.	Armada	Reserva	1.387,50	1	agosto	Cádiz	Cádiz (a)	19-7-42 (D. O. M. 158)	
D. Luis Vélez Alvarez	Oficial 2.º	Ofi. Armada	Retirado	900,00	1	dicbre.	Idem	Cádiz (b)	14-11-41 (D. O. M. 262)	
D. Fabio Cortés Gómez	Capitán	Caballería	Idem	900,00	1	agosto	Madrid	D. G. D. (b)	27-7-42 (D. O. 169)	
D. Salvador Cruz Canero	Cap. prov.	Artillería	Idem	900,00	1	1º septbr.	Córdoba	Córdoba (b)	18-8-42 (D. O. 194)	
D. Deogracias Cuevas Elvira.	A. f.º	Infantería.	Idem	712,50	1	abril	Madrid	D. G. D. (b, c)		
D. Angel Manzanque Felber	Coronel	Jurídico	Idem	1.350,00	1	mayo	Idem	D. G. D. (c)		
D. Vicente Balbas y Carrillo de Albornoz	T. Coronel.	Artillería	Idem	916,66	1	abril	Segovia	Segovia (d)		
D. Manuel Cuadrado Díez.	Idem	G. Civil	Idem	1.007,50	1	agosto	Cáceres	Cáceres	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Santiago Garcia Saenz.	Comandante	Intervención	Idem	1.125,00	1	agosto	Valencia	Valencia	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Eugenio Cobos Lindemán.	Idem	Idem	Idem	433,33	1	agosto	Idem	Idem	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Julio del Barrio Pérez	Idem	Idem	Idem	312,50	1	agosto	Alcante	Alcante	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Blas González Garcia.	Idem	G. Civil	Idem	1.050,00	1	agosto	Madrid	D. G. Deuda	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Felipe Peña Martinez.	C. Médico.	S. M.	Idem	733,32	1	mayo	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).	
D. Pablo Bilbao Lumbreras.	Idem	Idem	Idem	251,39	1	mayo	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).	
D. Daniel Pérez Manzano	Capitán	Infantería	Idem	900,00	1	agosto	Idem	Idem	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Federico Easco Marin	Teniente	Idem	Idem	900,00	1	agosto	Málaga	Málaga	3-7-42 (D. O. 149).	
D. Félix Blázquez González.	Idem	Idem	Idem	787,50	1	abril	Cádiz	Cádiz	20-7-42 (D. O. 163).	
D. Paulino del Hoyo Nuñez.	Idem	Idem	Idem	300,00	1	junio	Valencia	Valencia (d)		
D. Julián Cerro Esteban	Idem	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	Segovia	Segovia	2-9-42 (D. O. 197).	
D. Antonio Piquer Mondra- rón	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Azuébar	Castellón		
D. Victor Baztán Gastón	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Lodosa	Navarra		
D. Miguel Cuevas Albert	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Castellón	Castellón		
D. Joaquín Cabus Vilanova.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Fatarella	Tarragona		
D. Esteban Murillo Erro	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Erro	Navarra		
D. José Garmendia Eceiza.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Cizurquil	Guipúzcoa		
D. Juan Garcia Ullbarren	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Peralta	Navarra		
D. Esteban Izaguirre Arruti.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Cizurquil	Guipúzcoa		
D. José Esteller Vallés	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	San Jorge.	Castellón		
D. Juan Domingo Zabala	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Arrazúa	Vizcaya		
D. Basterrechea	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Arrazúa	Vizcaya		
D. Juan J. Aranguren Una- nué	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Anzuola	Guipúzcoa		
D. Manuel Pab'o Martinez.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Galatayud	Zaragoza		
D. Leonardo Esteve Vizcarro	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	San Carlos.	Tarragona		
D. Ange' Asúa y Landa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Elorrio	Vizcaya		
D. Andrés Primo Andrés	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	S. de Boedo.	Palencia		
D. Pablo Galdós Cendoya	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Ondárroa	Vizcaya		
D. Galdós	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Ondárroa	Vizcaya		
D. Salvador Diaz de Serral- de Mantilla	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Vitoria	Alava		
D. Juan Erice Vidaurreta	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Gaibar	Navarra		
D. Francisco de Zubeldia Otegui	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Tolosa	Guipúzcoa		
D. Eugenio Bustingorri Villa- nueva	Teniente	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	Artienda	Navarra		
D. Juan Aguirre Echave.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Elorrio	Vizcaya		



NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les correponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda	
Valeriano Pérez Crespo	Guardia	G. Civil	Retirado	240,00	1	septbre.	1942	Ezearay	26-8-42 (D. O. 194).
Librado Prieto Margalejo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Barcelona	26-8-42 (D. O. 194).
Ubaldo Alonso González	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1942	Villadomar	26-8-42 (D. O. 194).
Leocadio Arreaza Sánchez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Alcante	26-8-42 (D. O. 194).
Domingo Casal Neira	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Guadalajara	26-8-42 (D. O. 194).
Franisco Canete Delgado	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Cádiz	26-8-42 (D. O. 194).
José Romero Mata	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1942	Madrid	25-8-42 (D. O. 194).
Emeterio Cuevas Ortega	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Gaunonal	26-8-42 (D. O. 194).
Ramón López Fadrique	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Pamplona	26-8-42 (D. O. 194).
Emeterio Bueno Gómez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septbre.	1942	Granada	26-8-42 (D. O. 194).
Lorenzo Arnal Escolano	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septbre.	1942	Ieste	26-8-42 (D. O. 194).
Joaquin Castro López	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septbre.	1942	Santa Fe	26-8-42 (D. O. 194).
Pedro Campos Pereira	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septbre.	1942	Trabazos	26-8-42 (D. O. 194).
Santiago López Cuevas	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1942	Linaires	1-8-42 (D. O. 172).
Bernardo Nieto Santa Olalla	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septbre.	1942	Valladolid	26-8-42 (D. O. 194).
Aurelio Márquez Alvarez	Idem	Idem	Idem	195,00	1	dicbre.	1941	Aznacarra	26-8-42 (D. O. 194).
Salvador Pastor, Clement	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septbre.	1942	Montichelvo	26-8-42 (D. O. 194).
Franisco Illana Olalla	Idem	Idem	Idem	195,00	1	agosto	1942	Segovia	23-8-42 (D. O. 194).
Juan Lago Serrano	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septbre.	1942	Madrid	26-8-42 (D. O. 194).
Manuel López Iborra	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septbre.	1942	Murcia	26-8-42 (D. O. 194).
Saturrino Pola Lavilla	Idem	Idem	Idem	182,07	1	junio	1939	Brea	Zaragoza (C).
Félix Cruz Mora	Idem	Idem	Idem	180,00	1	marzo	1942	Gabañón	3-3-42 (D. O. 53).
José Manzanares Ros	Idem	Idem	Idem	180,00	1	septbre.	1942	S. Miguel	26-8-42 (D. O. 194).
Sinón Garrido Navarro	Idem	Idem	Idem	160,00	1	novbre.	1941	Albacete	25-8-42 (D. O. 194).
Juan Contreras Ochando	Idem	Idem	Idem	150,00	1	agosto	1942	Córdoba	25-8-42 (D. O. 194).
José Antonio Paz Muñoz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	novbre.	1941	Cartagena	
Jesús Lora Acín	Idem	Idem	Idem	186,66	1	abril	1939	Huesca	
Felipe Martínez Lafuente	Idem	Idem	Idem	129,67	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por bonificación del 20 por 100 del sueldo que percibirá hasta fin de julio de 1945.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar Naval.

(g) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido en zona no liberada, así como después de su liberación.

(h) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de 1 de agosto de 1933, y de las cantidades que le hayan sido descontadas como indebidamente percibidas.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 27 de octubre de 1942 por las que se nombran para los Juzgados de las localidades que se citan a los señores que se mencionan, Jueces de Primera Instancia de entrada y ascenso.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Icod, de categoría de entrada, en la provincia de Baleares, a don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la expresada categoría, que sirve el de Calamochoa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell, de ascenso, en la provincia de Barcelona, a don José María Saura Bastida, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de la expresada categoría y sirve el Juzgado de Vilaviciosa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, de categoría de ascenso, en la provincia de La Coruña, a don Ramón Montero Quiroga, Juez de Primera Instancia de la expresada categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borja, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, a don Antonio Ruiz San Román, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de la expresada ca-

tegoría y sirve el Juzgado de Cervera del Río Alhama.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDENES de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve, en turno primero, a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a los señores que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don José María Cabrera de Claver, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 27 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Francisco Aguirre Gandarillas, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Villadiago, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 10 de octubre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Valmaseda, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Higinio Bartolomé Sanz, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzo-

sa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don José del Campo Liarena, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Icod, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de San Cristóbal de La Laguna, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDENES de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve, en turno segundo, a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno 2.º a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Díaz Buisen, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 27 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno 2.º a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Julián Zubimendi y

Marce, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 2 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno 2.º a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Elías Garilleti de los Mozos, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Corcubión, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándosele al Juzgado de Calahorra, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno 2.º a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel Cabrer Villalobos, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Ponferrada, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de enero de 1942, fecha en que se produjo la vacante, quedando destinado en el mismo Juzgado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve, en turno tercero, a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la categoría de Juez

de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Francisco Almazán Francos, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 26 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Gabriel Brusola de Aroca, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedencia forzosa; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 27 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Juan María Merino García, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Sanlúcar la Mayor; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 2 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, quedando destinado en el mismo Juzgado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don José Crespo Pérez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Ribadavia; en-

tendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 5 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Cuéllar, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Antonio Aranguren Riesgo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Baltanás; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 9 de enero de 1942, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Briviesca, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 28 de octubre de 1942 por las que se promueve, en turno cuarto, a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Carlos Sanjuán Pineda, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Viella; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 26 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Vich, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la categoría de Juez

de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don Rafael Salazar Bermúdez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Pozoblanco; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 27 de septiembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Andújar, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José María Miguel Píñillos Hermosilla, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Sacedón; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Valencia de Alcántara, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Jesús Sáez Jiménez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Fonsagrada; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 5 de diciembre de 1941, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Mondoñedo, de categoría de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto a la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Joaquín de Domingo

y Peón, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada en Mula; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 de enero de 1942, fecha en que se produjo la vacante, destinándole al Juzgado de Totana, de categoría de ascenso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de octubre de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un material científico destinado al Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, en comunicación fecha 22 de septiembre último, interesa franquicia arancelaria para un puente de medida eléctrica que constituye uno de los elementos del equipo comprobador de aparatos de radio que fué importado por el Instituto Geográfico y Catastral con franquicia arancelaria en virtud de Orden de este Departamento fecha 17 de abril último.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 31 de marzo último, informó que no hay producción nacional de comprobadores de aparatos de radio, y teniendo en cuenta que el puente de medida cuya importación con franquicia se solicita forma parte integrante del comprobador a que dicha comunicación hace referencia y que fué importado con franquicia en virtud de la Orden mencionada,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia por la Aduana de Irún de un paquete postal número 341.453, peso bruto, 13,4 kilogramos, conteniendo un puente de medida eléctrica para

una instalación de verificación de aparatos de radio, procedente de la casa Siemens y Halske A. G. Siemensstadt y destinado al Instituto Geográfico y Catastral. El referido puente no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1942.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1942 por la que se fijaban normas y precios para la actual campaña del pimentón.

Habiéndose padecido error en los precios de dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 del actual, se transcriben de nuevo debidamente rectificadas.

Precios máximos de venta para los fabricantes mayoristas en todas las zonas pimenteras:

Pimentón de calidad superior, clase corriente, 9 pesetas kilo.

Pimentón de calidad superior, clase especial, 10,25 pesetas kilo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de julio de 1942 por la que se concede a don Antero Usía y Murúa el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don Antero Usía y Murúa,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de julio de 1942 por la que se concede a don Enrique de Valera y Ramirez de Saavedra el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Comendador.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don Enrique de Valera y Ramirez de Saavedra,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Comendador.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de octubre de 1942 por la que se concede a don Baltasar Pardal Vidal, el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don Baltasar Pardal Vidal,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de octubre de 1942 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don José Hernández Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Hernández Fernández. Profesor Auxiliar de la Sección de Pedagogía, en situación de excedencia voluntaria, que le fué concedida por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1935, en súplica de que se le reintegre al servicio activo de la enseñanza.

Teniendo en cuenta que la petición que formula el señor Hernández se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por cuanto lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda conceder a don José Hernández Fernández el re-

ingreso en el servicio activo de la enseñanza como Profesor Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal del Magisterio Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 16 de octubre de 1942 sobre expediente de convalidación de estudios de doña Antonia Sampol Arbona.

Ilmo. Sr.: En el expediente de convalidación de estudios cursados por doña Antonia Sampol Arbona, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Examinado el expediente de doña Antonia Sampol Arbona sobre convalidación del título de Doctora en Letras por la Universidad Católica de Milán por su equivalente español mediante la presentación de una tesis en la Universidad Central,

La Comisión Permanente de este Consejo Nacional de Educación, en sesión del día de hoy (3 de octubre de 1942), acordó proponer a V. E. que para acceder a lo solicitado es preciso que la señora Sampol verifique antes la Licenciatura en Letras y presente seguidamente la tesis doctoral».

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado disponer como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de octubre de 1942 por la que se convalidan los estudios de Doctora en Letras cursados en la Universidad Católica de Milán por Sor Agueda Moll Anglada.

Ilmo. Sr.: En el expediente de convalidación de estudios de Doctora en Letras cursados por Sor Agueda Moll Anglada, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Esta Comisión Permanente, en sesión del día de hoy (3 de octubre de 1942), acordó proponer a V. E. que para que la solicitante pueda convalidar dicho título, obtenido en la Universidad Católica de Milán, por su equivalente español, es preciso que,

realice previamente los estudios de reválida.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado disponer como en el mismo se propone, pudiendo la interesada elegir la Universidad que estime por conveniente para legalizar su situación académico-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de octubre de 1942 por la que se nombra a los señores que se indican Profesores agregados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago;

Considerando el informe favorable del Rectorado del mencionado Centro docente;

Considerando lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 27 de enero de 1941,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Profesores agregados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y durante el curso académico de 1942 a 1943, a los señores don José Puente Castro y don Salustio Martínez Gómez, Doctores en Medicina y Médicos de número del Real Hospital Provincial de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de octubre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la vacante de inglés de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes para poder ser admitidos a este concurso deberán cumplir las condiciones y requisitos que

se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 24 de octubre de 1942 por la que se dispone la agregación provisional a la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, del Catedrático numerario de Inglés, de la de Granada, don Arturo Romani Lluch, en tanto se proceda a la provisión en propiedad de la vacante de dicha Escuela.**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Enseñanza, este Ministerio ha tenido a bien disponer la agregación provisional a la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza del Catedrático numerario de Inglés de la de Granada don Arturo Romani Lluch, quien se hará cargo de las disciplinas de su especialidad, en tanto se procede a la provisión reglamentaria, en propiedad de la vacante existente en la referida Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 26 de octubre de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal que se expresa a don Sebastián Cirac Estopañán.**

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por don Sebastián Cirac Estopañán, nombrado por Orden de 11 de agosto último Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua Griega y a la de Lengua y Literatura Griegas, de las Universidades de Valladolid y Salamanca,

Este Ministerio ha acordado aceptar la renuncia de don Sebastián Cirac Estopañán al cargo expresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento

*Circular por la que se establecen aclaraciones sobre la Circular anterior de esta Delegación, de fecha 23 del corriente mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre), relacionada con las normas sobre distribución del cemento para el año 1943.*

La existencia de diversos Organismos de excepción dependientes de la Presidencia del Gobierno que tienen a su cargo funciones de carácter industrial, que llevan consigo el informe sobre el empleo de materias primas y distribución dentro de cada rama de las materias sujetas a cupos; los Organismos dependientes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, así como la existencia de cualquier otro Organismo de función autónoma, obligan a establecer aclaraciones sobre la circular de fecha 23 del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre), en la forma que a continuación se expresa:

Artículo único.—El trámite de dar conocimiento de las solicitudes de cemento a las Direcciones Generales que se cita en la disposición segunda de la mencionada Circular, por lo que se refiere a pedidos oficiales y el curso de la documentación a través de las mismas a que se hace referencia en la disposición tercera para los pedidos particulares preferentes, serán sustituidos por análoga tramitación y curso a cargo de los Organismos de excepción, dependientes de la Presidencia del Gobierno cuando éstos tengan a su cargo el informe y distribución de las materias primas sujetas a cupo, entre los usuarios pertenecientes a la rama objeto de la intervención de los citados Organismos. Los Organismos dependientes de F. E. T. harán la tramitación señalada en las disposiciones segunda y tercera de la mencionada Circular, por conducto del Sindicato Nacional de la Construcción y los demás Organismos autónomos que estén autorizados por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, tramitarán las solicitudes de petición de cemento directamente a esta Delegación, según las disposiciones establecidas.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—  
El Delegado del Gobierno, Félix González,

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General del Turismo

*Anunciando la clasificación definitiva de instancias presentadas y documentaciones anejas para las oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Dirección General.*

En cumplimiento del artículo tercero de las Instrucciones para oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, publicadas por Orden del 15 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo), modificada y ampliada la convocatoria por Orden de 21 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23), para cubrir nueve plazas vacantes de Oficiales primeros; habiéndose anunciado con fecha 19 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) la lista de solicitudes presentadas, así como su clasificación, para que en el plazo de diez días pudiesen completarla los que la tuviesen incompleta; reunido el Tribunal designado para juzgar las oposiciones y examinadas nuevamente las instancias presentadas y documentaciones anejas, se ha hecho la siguiente clasificación definitiva de admitidos a examen:

- 1.—D. Fernando Aguilar-Amat y Marín Barnuevo.
- 2.—D. José Alvarez Alvarez.
- 3.—D. Salvador Ravello Montesinos.
- 4.—D. José García-Moreno Navarro.
- 5.—D. Luis Egaña Arizu.
- 6.—D. Manuel Rodríguez García.
- 7.—D.ª María Luisa González Sabariego.
- 8.—D. Enrique Domínguez Passier.

Quedan excluidos, por documentación insuficiente:

- D. Dionisio Checa Santos.
- D. Fernando Catalina Loné.
- D. Ricardo Menéndez Vega.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de las Instrucciones antes citadas y su modificación posterior, se fija la fecha del 14 de noviembre de 1942 y las doce horas de la misma para la celebración del sorteo público del orden de actuación de los opositores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, insertándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tabla de anuncios de esta Dirección General.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.—  
El Director general del Turismo, Presidente del Tribunal, Bolín,

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de septiembre de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se comilla el pago
D.ª Flora Castellanos Calvo (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	Máximo	7.200,00	13-7-42	Zamora.
D.ª Victoria Dominguez Sánchez (O.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	24-3-42	Palencia.
D.ª Micaela Suárez Caro (O.)	Maestro Nacional	1.666,66	Idem	5.000,00	23-5-38	Madrid.
D.ª María y D. José Serrano Guinera (O.)	Maestro Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	27-7-40	Tarragona.
D.ª María Dolores y D.ª Rosario Garmendia Garmendia	Maestro Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-5-41	Guipúzcoa.
D.ª Purificación Pérez Gómez (V.)	Maestro Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	10-8-40	Madrid.
D.ª María del Carmen Javier Meheu (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	Idem	6.000,00	1-7-39	Idem.
D.ª Francisca Hernández Valázquez (V.)	Maestro Nacional	2.400,00	4.ª parte	9.000,00	27-11-41	S. C. Tenerife.
D.ª Felisa Chimento Juárez (V.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	22-8-36	Zamora.
D.ª María Juana Otero Tajes (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-12-41	La Coruña.
D.ª Benita Castedo Espinosa (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	23-8-39	Albacete.
D.ª Saomé Hermosilla Jiménez (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23-7-42	Cuenca.
D.ª Mercedes Gómez Ruiz (O.)	Maestra Nacional	306,66	Transmisión	3.000,00	1-9-35	Madrid.
D.ª Isidra Matilde y D.ª Asunción Montoya (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Transmisión	3.000,00	27-1-41	Logroño.
D.ª Ramona Vives Martínez (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Min. 15 ct.	4.000,00	26-10-36	Castellón.
D.ª Blanca Sáenz Pérez (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Idem	5.351,88	1-8-42	Granada.
D.ª Concepción del Cerro Flores (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Idem	5.333,33	4-5-42	Oviedo.
D.ª María Juana González Losa (O.)	Maestra Nacional	2.133,32	Transmisión	6.000,00	11-4-40	Idem.
D.ª Josefina Arias Andrés (O.)	Maestra Nacional	250,00	1/4 intgl.	1.000,00	10-9-36	Alicante.
D.ª Ramón y D.ª Elvira Pedro Fernández (O.)	Maestro Nacional	1.000,00	Transmisión	3.000,00	29-7-41	Lugo.
D.ª José y D.ª Mariano Rodríguez Medina (O.)	Maestro Nacional	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	13-3-37	Malaga.
D.ª Amelia Jiménez García (M. V. P.)	Maestra Nacional	2.000,00	Idem	6.000,00	8-5-41	Madrid.
D.ª Encarnación Molto y Borrá (O.)	Maestra Nacional	533,33	Transmisión	3.000,00	19-2-41	Alicante.
D.ª Inés Hener Torcal (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	30-1-42	Zaragoza.
D.ª Josefa Lebató Hevia (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-8-39	Oviedo.
D.ª Rosalia Gebelli Sanromá (O.)	Maestra Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	24-12-40	Tarragona.
D.ª Isabel Fernández Aparicio (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	1-2-41	Valladolid.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

JUBILACIONES MAGISTERIO

D.ª Flora Castellanos Calvo (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	Máximo	7.200,00	13-7-42	Zamora.
D.ª Victoria Dominguez Sánchez (O.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	24-3-42	Palencia.
D.ª Micaela Suárez Caro (O.)	Maestro Nacional	1.666,66	Idem	5.000,00	23-5-38	Madrid.
D.ª María y D. José Serrano Guinera (O.)	Maestro Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	27-7-40	Tarragona.
D.ª María Dolores y D.ª Rosario Garmendia Garmendia	Maestro Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-5-41	Guipúzcoa.
D.ª Purificación Pérez Gómez (V.)	Maestro Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	10-8-40	Madrid.
D.ª María del Carmen Javier Meheu (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	Idem	6.000,00	1-7-39	Idem.
D.ª Francisca Hernández Valázquez (V.)	Maestro Nacional	2.400,00	4.ª parte	9.000,00	27-11-41	S. C. Tenerife.
D.ª Felisa Chimento Juárez (V.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	22-8-36	Zamora.
D.ª María Juana Otero Tajes (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-12-41	La Coruña.
D.ª Benita Castedo Espinosa (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	23-8-39	Albacete.
D.ª Saomé Hermosilla Jiménez (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23-7-42	Cuenca.
D.ª Mercedes Gómez Ruiz (O.)	Maestra Nacional	306,66	Transmisión	3.000,00	1-9-35	Madrid.
D.ª Isidra Matilde y D.ª Asunción Montoya (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Transmisión	3.000,00	27-1-41	Logroño.
D.ª Ramona Vives Martínez (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Min. 15 ct.	4.000,00	26-10-36	Castellón.
D.ª Blanca Sáenz Pérez (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Idem	5.351,88	1-8-42	Granada.
D.ª Concepción del Cerro Flores (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Idem	5.333,33	4-5-42	Oviedo.
D.ª María Juana González Losa (O.)	Maestra Nacional	2.133,32	Transmisión	6.000,00	11-4-40	Idem.
D.ª Josefina Arias Andrés (O.)	Maestra Nacional	250,00	1/4 intgl.	1.000,00	10-9-36	Alicante.
D.ª Ramón y D.ª Elvira Pedro Fernández (O.)	Maestro Nacional	1.000,00	Transmisión	3.000,00	29-7-41	Lugo.
D.ª José y D.ª Mariano Rodríguez Medina (O.)	Maestro Nacional	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	13-3-37	Malaga.
D.ª Amelia Jiménez García (M. V. P.)	Maestra Nacional	2.000,00	Idem	6.000,00	8-5-41	Madrid.
D.ª Encarnación Molto y Borrá (O.)	Maestra Nacional	533,33	Transmisión	3.000,00	19-2-41	Alicante.
D.ª Inés Hener Torcal (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	30-1-42	Zaragoza.
D.ª Josefa Lebató Hevia (V.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	19-8-39	Oviedo.
D.ª Rosalia Gebelli Sanromá (O.)	Maestra Nacional	1.333,33	Idem	4.000,00	24-12-40	Tarragona.
D.ª Isabel Fernández Aparicio (O.)	Maestra Nacional	1.000,00	Idem	3.000,00	1-2-41	Valladolid.

D. Tristán López Villanueva	Maestro Nacional	1.800,00	60 por 100	3.000,00	1-4-41	Vizcaya.
D.ª Carmen Huertas Peralta	Maestro Nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	2-9-41	Córdoba.
D. Buenaventura Ramos Clemente	Maestro Nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	1-11-41	Burgos.
D. Mateo Casla Benito	Maestro Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	19-6-42	Segovia.
D. Salvador Teixidor Mabeu	Maestro Nacional	4.000,00	80 por 100	5.000,00	24-6-41	Gerona.
D.ª Marina de Soba Rodríguez	Maestra Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1-8-41	Palencia.
D.ª María de la O Martínez Gómez	Maestra Nacional	2.100,00	70 por 100	3.000,00	1-7-36	Gijón.
D. Rafael Gómez Pérez	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1-4-41	Valladolid.

D.ª María Larieta Morales (V.)	Maestra Nacional	1.666,65	5 mesadas	4.000,00	Toledo
D.ª Pilar Berlanga Muñoz	Maestra Nacional	833,32	2 ídem	5.000,00	Barcelona
D.ª Concepción Guasch Vila	Maestro Nacional	1.000,00	Por una sola vez		Barcelona
D.ª Luis Sancho Ventura	Maestra Nacional	1.000,00	Por una sola vez		Castellón
D.ª Caridad Nuño Dominguez	Maestra Nacional	416,66	Por una sola vez		Madrid

DOTES DEL MAGISTERIO

D. Ignacio Patiño y Arroyo	Jefe Admón. Hacienda	14.000,00	80 por 100	17.500,00	Madrid
D. Luis Ponce de León y Encinas	Jefe Admón. Hacienda	13.120,00	80 por 100	16.400,00	Idem
D. Juan Tomas Ortuño	Guarda de Seguridad	1.300,00	40 por 100	3.250,00	Idem
D. Francisco Paisán Gómez	Subdelegado Medicina	300,00			Santander

JUBILACIONES

D.ª Francisca Charadá San Andrés (V.)	Cartero urbano	554,70	15 por 100	3.638,00	Valencia
D.ª José Miragaya y Esposa (P.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Igual sueldo		Lugo
D.ª Librada Martín Martín y otros (V. y H.)	Idem	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	Madrid
D.ª Carmen Ollite Maia (H.)	Registrador de la Propiedad	2.250,00	Transmisión		Zaragoza
D.ª Petra Manuela García (V.)	Portero de los Ministerios	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	Madrid
D.ª Magdalena Romero Barca (O.)	Jefe Admón. Telégrafos	2.250,00	Idem	9.000,00	Cádiz
D.ª María del Consuelo Fernández García (V.)	Sargento de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Málaga
D.ª María del Rosario Cayuela Serrano (V.)	Capataz Guardería Forestal	1.166,66	Idem	3.500,96	Jáen
D.ª María Alonso Valdecañas (V.)	Jefe Correos	2.000,00	Idem	6.000,00	Madrid
D.ª Visitación Castro Cordero (V.)	Cabo Policía	1.500,00	Temporal		Barcelona
D.ª Patrocinio Inigo Gutiérrez (V.)	Policia del Cuerpo de Vig.	1.125,00	4.ª parte	4.500,00	Madrid
D.ª Marionila Valbuena Rodríguez (E.)	Sargento de Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Idem
D.ª Hortensia López de Tamayo (V.)	Magistrado jubilado	6.500,00	4.ª parte	26.000,00	Idem
D.ª Adela Giménez Vaquer (V.)	Jefe Negdo. 1.ª Estadística	2.400,00	Idem	9.600,00	Castellón
D.ª Concepción Benavente Sarrano (V.)	Cabo de Seguridad jubilado	2.000,00	3.ª parte	9.250,00	Sevilla
D.ª Carmen Tirado Pérez (V.)	Idem	1.250,00	Idem	3.750,00	Jáen
D.ª María Rodríguez Romero (V.)	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	10.000,00	Igual sueldo		Toledo
D.ª María Dolores Cañadas Fernández y otra (H.)	Oficial 1.ª de Hacienda	1.250,00	Transmisión		Almería
D.ª Encarnación Soler Alegre (V.)	Cartero urbano jubilado	2.500,00	Mayor		Valencia
D.ª Guadalupe García García (V.)	Portero de Gobernación jub.	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Madrid
D.ª Magdalena Soler Cladera (V.)	Jefe de Negdo. Aduanas	2.000,00	Idem	6.000,00	Baleares
D.ª Rosa Salas Díez (V.)	Subalfermo Correos	1.500,00	Idem		Logroño
D.ª María Teresa Martín Bertoin (V.)	Agente judicial	1.400,00	3.ª parte	4.380,00	Teruel
D.ª María del Carmen Gómez Roda y otras (H.)	Capataz de Cultivos	1.166,66	Idem	3.500,00	Valencia
D.ª Mercedes Francoll Riera (V.)	Abogado del Estado	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	Idem
D.ª María Teresa Carbonell Martínez (V.)	Jefe de Negdo. Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Madrid
D.ª María del Pilar Landa de la Peña (H.)	Jefe de 3.ª clase Hacienda	3.000,00	50 por 100	6.000,00	Idem
D.ª Consuelo Cerezo Semis y otra (H.)	Magistrado	2.125,00	Transmisión		Zaragoza
D.ª Victoria de Pablos García (E.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	4.ª parte	17.250,00	Valencia
D.ª Paula Morales y Pérez (E.)	Oficial de Catastro	1.333,33	3.ª parte	6.000,00	Madrid
D.ª Angélica Márquez Santayá (V.)	Celador Sanatorios I.ª pca	1.666,66	Idem	5.000,00	Cáceres
D.ª Efigenia San Pedro Rodríguez (V.)	Guardia Seguridad jubilado	1.083,33	Idem	3.250,00	Pontevedra
D.ª Gregoria Rueda Martín (V.)	Oficial 3.ª Correos	500,00	Idem		Madrid
D.ª Pilar Sánchez Cogolludo y Jiménez (V.)	Abogado del Estado	10.000,00	Integro M. C		Avila
			Igual sueldo		Madrid

PENSIONES

D.ª Francisca Charadá San Andrés (V.)	Cartero urbano	554,70	15 por 100	3.638,00	Valencia
D.ª José Miragaya y Esposa (P.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Igual sueldo		Lugo
D.ª Librada Martín Martín y otros (V. y H.)	Idem	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	Madrid
D.ª Carmen Ollite Maia (H.)	Registrador de la Propiedad	2.250,00	Transmisión		Zaragoza
D.ª Petra Manuela García (V.)	Portero de los Ministerios	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	Madrid
D.ª Magdalena Romero Barca (O.)	Jefe Admón. Telégrafos	2.250,00	Idem	9.000,00	Cádiz
D.ª María del Consuelo Fernández García (V.)	Sargento de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Málaga
D.ª María del Rosario Cayuela Serrano (V.)	Capataz Guardería Forestal	1.166,66	Idem	3.500,96	Jáen
D.ª María Alonso Valdecañas (V.)	Jefe Correos	2.000,00	Idem	6.000,00	Madrid
D.ª Visitación Castro Cordero (V.)	Cabo Policía	1.500,00	Temporal		Barcelona
D.ª Patrocinio Inigo Gutiérrez (V.)	Policia del Cuerpo de Vig.	1.125,00	4.ª parte	4.500,00	Madrid
D.ª Marionila Valbuena Rodríguez (E.)	Sargento de Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Idem
D.ª Hortensia López de Tamayo (V.)	Magistrado jubilado	6.500,00	4.ª parte	26.000,00	Idem
D.ª Adela Giménez Vaquer (V.)	Jefe Negdo. 1.ª Estadística	2.400,00	Idem	9.600,00	Castellón
D.ª Concepción Benavente Sarrano (V.)	Cabo de Seguridad jubilado	2.000,00	3.ª parte	9.250,00	Sevilla
D.ª Carmen Tirado Pérez (V.)	Idem	1.250,00	Idem	3.750,00	Jáen
D.ª María Rodríguez Romero (V.)	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	10.000,00	Igual sueldo		Toledo
D.ª María Dolores Cañadas Fernández y otra (H.)	Oficial 1.ª de Hacienda	1.250,00	Transmisión		Almería
D.ª Encarnación Soler Alegre (V.)	Cartero urbano jubilado	2.500,00	Mayor		Valencia
D.ª Guadalupe García García (V.)	Portero de Gobernación jub.	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Madrid
D.ª Magdalena Soler Cladera (V.)	Jefe de Negdo. Aduanas	2.000,00	Idem	6.000,00	Baleares
D.ª Rosa Salas Díez (V.)	Subalfermo Correos	1.500,00	Idem		Logroño
D.ª María Teresa Martín Bertoin (V.)	Agente judicial	1.400,00	3.ª parte	4.380,00	Teruel
D.ª María del Carmen Gómez Roda y otras (H.)	Capataz de Cultivos	1.166,66	Idem	3.500,00	Valencia
D.ª Mercedes Francoll Riera (V.)	Abogado del Estado	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	Idem
D.ª María Teresa Carbonell Martínez (V.)	Jefe de Negdo. Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Madrid
D.ª María del Pilar Landa de la Peña (H.)	Jefe de 3.ª clase Hacienda	3.000,00	50 por 100	6.000,00	Idem
D.ª Consuelo Cerezo Semis y otra (H.)	Magistrado	2.125,00	Transmisión		Zaragoza
D.ª Victoria de Pablos García (E.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	4.ª parte	17.250,00	Valencia
D.ª Paula Morales y Pérez (E.)	Oficial de Catastro	1.333,33	3.ª parte	6.000,00	Madrid
D.ª Angélica Márquez Santayá (V.)	Celador Sanatorios I.ª pca	1.666,66	Idem	5.000,00	Cáceres
D.ª Efigenia San Pedro Rodríguez (V.)	Guardia Seguridad jubilado	1.083,33	Idem	3.250,00	Pontevedra
D.ª Gregoria Rueda Martín (V.)	Oficial 3.ª Correos	500,00	Idem		Madrid
D.ª Pilar Sánchez Cogolludo y Jiménez (V.)	Abogado del Estado	10.000,00	Integro M. C		Avila
			Igual sueldo		Madrid

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudez; O., orfandad; D., dote; H., hijo; M., madre; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Carmen Galán Pizarro (V.)	Cartero urbano jubilado	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	15- 3-39	Sevilla.
D.ª María Fe Fernández Antón (V.)	Jefe de Ngdo. Obras Públicas	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	24- 1-41	Madrid.
D.ª Consuelo Males Hernansanz (V.)	Jefe de Ngdo. 3.ª Estadística	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	4- 4-39	Valencia.
D.ª Carmen Valdés Villamil (V.)	Oficial 1.º de Telégrafos	1.500,00	Par suel.	5.000,00	18- 6-42	Orense.
D.ª Julia Cristóbal Alvaro (V.)	Portero 3.º Ministerios Civiles	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	26- 6-42	Alicante.
D.ª María Álvarez Ruiz (V.)	Portero 1.º Ministerios Civiles	1.666,66	Idem	5.000,00	4- 4-42	Madrid.
D.ª Primitiva Margarita Cañavilla Villapan- do (H.)	Portero numerario Dibujo	1.000,00	Transmisión		20- 9-38	Cuenca.
D.ª Pascuala Orduña Oliván (V.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	16- 7-42	Barcelona.
D.ª Isabel Chevalr Ventura (V.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	Idem	3.000,00	28- 3-42	Idem.
D.ª Encarnación Marcos Escribano (V.)	Médico	1.100,00	Idem	4.000,00	15- 2-36	Salamanca.
D.ª María San Muñoz (V.)	Portero 3.º de los Ministerios	1.333,33	Idem	4.000,00	10- 6-42	Madrid.
D.ª Antonia Maciá Pomares (V.)	Inspector 2.º Cuerpo Vigilancia	2.000,00	Mayor		5- 6-40	Alicante.
D.ª María Vizcay Villanueva (V.)	Portero de los Ministerios	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	14- 2-42	Navarra.
D.ª Dolores López de Hierro y López (H.)	Registrador de la Propiedad	2.725,00	4.ª parte	10.900,00	22- 7-41	Granada.
D.ª Cándida la Cruz de la Higuera Ortiz (V.)	Guardia 1.º Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	6-10-41	Madrid.
D.ª Francisca Sala Gomila (H.)	Torrero de Faros	1.000,00	Transmisión		29- 3-41	Baleares.
D.ª Hilaria Balanza López (V.)	Guardia de Seguridad	1.093,33	3.ª parte	3.250,00	24- 7-42	Madrid.
D.ª Natalia Bárcena Noriega y otra (V. y H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18- 2-39	Barcelona.
D.ª Isabel Salom Alcover (V.)	Sargento de Seguridad	1.500,00	3.ª parte	4.000,00	6- 5-37	Baleares.
D.ª Concepción Jafardo de Mora (E.)	Capataz de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	16- 6-42	Madrid.
D.ª Antonia Manteola Suárez (V.)	Registrador de la Propiedad	4.125,00	4.ª parte	16.000,00	17- 7-42	Idem.
D.ª Manuela Tejedor Dominguez (H.)	Empleado del Patrimonio	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	17- 7-42	Idem.
D.ª Dominica Fernández Quemada (V.)	Agente de 2.ª C. Vigilancia	2.250,00	Rehabilitación		17- 7-42	Idem.
D.ª María Santamaría Osorio	Oficial de Aduanas	1.000,00	Rehabilitación		17- 7-42	Idem.
D.ª Buenaventura Cuesta Lastortres (H.)	Inspector 2.ª Estadística	1.625,00	4.ª parte	6.563,00	22- 4-41	Barcelona.
D.ª Juana Navarro Bonilla (V.)	Jefe de Prisiones	833,33	3.ª parte	2.500,00	5-11-38	Valencia.
D.ª María de la Soledad Rojas López (V.)	Torrero de Faros	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	5- 1-41	Cádiz.
D.ª María Cruz Conejo Tinoco (V.)	Cartero urbano	1.666,66	Idem	5.000,00	27-11-40	Badajoz.
D.ª Josefina Baldellou Palacio (V.)	Técnico de Correos	1.500,00	Idem	5.000,00	18-10-38	Huesca.
D.ª Concepción Guerrero del Sagrario (V.)	Jefe de Ngdo. de Correos	6.000,00	Igual sueldo		22- 9-36	Madrid.
D.ª Pilar Salmerón Martínez (V.)	Oficial de Correos	1.333,33	3.ª parte	4.050,00	16- 5-37	Almería.
D.ª Luisa La Rosa Fernández (V.)	Jefe de Telégrafos jubilado	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	3- 6-42	Madrid.
D.ª Matilde de Pablo Castañazor (V.)	Inspector 2.ª C. Vigilancia	2.100,00	Idem	8.400,00	27- 5-42	Murcia.
D.ª Concepción Jiménez Miranda (E.)	Jefe Admón. de Contabilidad	2.500,00	Idem	10.000,00	10- 7-40	Madrid.
D.ª María del Pilar Rodríguez Harcía (H.)	Jefe Admón. de Hacienda	3.000,00	Transmisión		17- 7-42	Idem.
D.ª Ernesta Amigo Coll (V.)	Celador de Telégrafos	553,61	15 por 100	3.690,73	27- 1-42	Idem.
D.ª Carmen Clavero Benavente (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	2- 4-42	Zaragoza.
D.ª María Martínez Sanz (V.)	Guardia 1.º Seguridad jubilado	1.000,00	Idem	3.000,00	7- 4-42	Madrid.
D.ª Carolina Zaborrás Laglera (V.)	Auxil. práctico Repoblación F.	2.000,00	Idem	6.000,00	26-12-39	Zaragoza.
D.ª Trinidad García Criado (V.)	Jefe Admón. Gobernación	12.000,00	Igual sueldo		9-11-36	Madrid.
D.ª María de los Angeles-Trinchán García (V.)	Topógrafo Jefe Admón. 1.ª C.	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	17- 4-42	Idem.
D.ª Elena Sagomas Styloámidis (V.)	Secretario de Embajada	2.500,00	5 mes.	6.000,00		Madrid.
D.ª Blassa Rosel Tapetado (V.)	Capataz de Carreteras	1.520,80	Idem	3.650,00		Toledo.
D.ª Constanza Conde Monje (V.)	Peón caminero	1.041,65	Idem	2.500,00		Palencia.
D.ª María Moratilla Dávila (V.)	Capataz de Carreteras	866,50	Idem	2.044,00		Madrid.

M E S A D A S

D.ª María Sampedro García Latorre (V.)	Peon caminero	836.45	3 mes.	2.007,50	Jaen.
D.ª Francisca Vázquez Peinado (V.)	Maquinista naval	3.609,00	Idem	8.400,00	Madrid.
D.ª Juana Gómez Sánchez (V.)	Peon caminero	638.85	Idem	1.533,00	Toledo.
D.ª Canuta Vicente Martín (V.)	Idem	836.45	Idem	2.007,50	Zamora.
D.ª Elisa Chamorro García (V.)	Idem	638.85	Idem	1.533,00	Badajoz.
D.ª María del Socorro Herizo Landa (V.)	Oficial 3.º de Aduanas	1.125,00	4 1/2	3.000,00	Madrid.
D.ª Victoriana Casado Mochales y otra (H.)	Peon caminero	638.85	5 mes.	1.533,00	Guadalajara.
D.ª Mercedes Benito Vicenté (V.)	Cabo de Policía Armada	1.562,50	Idem	3.750,00	Barcelona.
D.ª Vicenta Salas Torrént (V.)	Cartero urbano	1.875,00	Idem	4.500,00	Castellón.
D.ª María Martín García (V.)	Peon caminero	638.85	Idem	1.533,00	Valladolid.
D.ª María Antonia Martínez García (V.)	Idem	1.231,85	4 1/2	3.285,00	Ciudad Real.
D.ª Engracia Echevarría Serrano (V.)	Guardia Policía Armada	1.350,00	Idem	3.600,00	Barcelona.
D.ª Ana Manzano Gomato (V.)	Cartero urbano	486.65	5 mes.	1.168,00	Sevilla.
D.ª Hipólita Sebastián Pello (V.)	Peon caminero	638.85	Idem	1.533,00	Valladolid.
D.ª Pilar Bernardo Fernández (V.)	Operario Fábrica Moneda y T.	912,50	2 mes.	5.475,00	Madrid.
D.ª Leandra García Torres (V.)	Policia Armada	750,00	2 1/2	3.600,00	S. C. Tenerife.
L.ª Celedonia Marin Castiblanque (V.)	Peon caminero	836.45	5 mes.	2.007,50	Cuenca.
D.ª Patrocinio Mediavilla (V.)	Idem	1.084,55	Idem	2.555,00	Santander.
D.ª Juliana Fresneda Escalante (V.)	Idem	836.45	Idem	2.007,50	Cáceres.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Teodoro Julia Gabriel Pérez (H.)	Obrero de Almadén	182,50	0,50 diarias	7- 8-39	Ciudad Real.
D.ª Ella Segurda Velasco Garrido (V.)	Idem	182,50	Idem	9- 5-42	Idem.
D.ª Victoria Montes Durán (V.)	Idem	182,50	Idem	8- 7-42	Idem.
D.ª Alejandra Luisa Ruiz Salvador (V.)	Idem	182,50	Idem	24- 2-42	Idem.
D.ª Braulia Ambrojo Gómez (V.)	Idem	182,50	Idem	16- 7-42	Idem.
Sánchez Altamirano (H.)	Idem	182,50	Idem		

DOTES

D.ª Consuelo Cerezo Senis (H.)	Magistrado de la Audiencia	1.500,00			Valencia.
D.ª Emilia Alarcón Parrizas (H.)	Cartero urbano	531,25			Granada.
D.ª Vicenta Herrera Arroyo (H.)	Ingeniero geógrafo	833,33			Madrid.
D.ª María del Rosario C. vantes Ruiz (H.)	Celador de Telégrafos	4.000,00			Cáceres.

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensiones de Magisterio	35.481,65
Idem Jubilaciones Magisterio	23.500,00
Idem Mesadas del Magisterio	2.499,97
Idem Dotes del Magisterio	2.416,66
Idem Jubilaciones	29.230,00
Idem Pensiones	164.272,23
Idem Mesadas	28.453,85
Idem Pensiones de gracia	1.095,00
Idem Dotes	3.864,58
<b>Total</b>	<b>291.203,94</b>

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los cupones de la Deuda Amortizable y Deuda Ferroviaria que se citan.*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión de primero de abril de 1928, vencimiento de 1.º de julio de 1942, series D, números 181 a 83, 1.282 y 89, 1.393, 1.535, 1.620, 2.076, 2.107, 2.186 y 87, 2.223 y 24, 2.290, 2.388, 2.391, 2.432, 3.228, 3.513 y 14, 3.870, 4.280 y 81, 4.665, 4.735, 4.742, 5.402, 6.198, 6.324, 6.461, 6.463, 7.113, 7.293, 7.916, 8.814 y 15, 9.241, 9.570, 9.777, 12.562, 13.023 y 24, 13.026 a 28, 13.045 a 48, 13.174, 13.653 y 54, 14.925; serie E, números 497, 501 y 2, 575 a 97, 599 a 622, 624 a 30, 757, 798, 828 a 36, 1.541, 1.576, 1.582, 1.717, 2.261 y 62, 2.406 a 16, 2.605, 2.654, 2.807 y 8, 2.811, 2.835, 2.865, 2.971, 3.299, 3.380, 3.407, 3.681, 3.976 a 79, 4.223, 4.477, 4.581 y 82, 5.110, 5.494, 6.475, 6.484 y 85, 6.498 y 99, 6.884, 7.098, 7.582 a 84, 7.601, 8.016, 8.608, 8.919 y 20, 9.399, 9.412, 9.414, 9.727, 9.767 y 68, 9.847, 10.507, 10.799, 11.368, 11.896 y 97, 11.899, 12.656, 12.661, 12.763 y 64, 12.783, 15.784, 16.153 y 54, 16.319, 16.321 a 24, 16.331 a 33, 16.365, 16.471, 17.704, 18.051 a 52, 18.357, 18.482, 19.487; serie F, números 251, 293, 313, 369 y 70, 373 a 78, 379 a 84, 480 a 82, 484, 486 y 87, 627, 1.113, 1.128, 1.442, 1.456 a 79, 1.499 a 522, 1.926, 2.130, 3.138, 3.218, 3.299, 3.558, 3.916, 4.007, 4.070, 4.746, 4.756, 5.464, 5.608, 6.099, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—  
P. el Director general, Luis Feás.

2.612-A. C.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Ferroviaria al cuatro cincuenta por ciento, emisión de primero de enero de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1939, series A, números 282 a 334, 1.794, 2.651 a 56, 2.675 y 76, 5.709, 11.173 y 74, 11.176, 11.342 a 46, 12.881 a 94, 13.778, 14.779, 14.804, 14.901 a 12, 15.708 a 10, 16.264 a 69, 16.528 a 34, 17.525 a 26, 18.061 a 63, 19.989 y 90, 20.172, 20.192, 22.419, 22.470 a 74, 22.993, 23.303 a 11, 28.262, 30.499 a 502, 32.288 a 91, 32.319, a 24,

34.327 y 28, 32.930 a 34, 32.340 a 420, 32.431 a 60, 32.471 a 79, 32.508 a 6, 32.517 a 66, 32.631 a 730, 32.751 a 57, 32.764 a 67, 32.782 a 91, 32.801, 32.816 a 21, 32.827 a 40, 33.064 a 77, 33.504 y 5, 34.059 a 62, 34.527; serie B, números 1.351 a 61, 1.366, 1.385, 1.862 y 63, 1.872, 3.220 a 22, 3.226 a 31, 3.235 a 38, 3.255 y 36, 3.262 y 63, 3.319, 3.329 a 32, 3.347 a 51, 3.356 a 74, 3.396, 7.063, 7.102, 7.937, 8.386, 9.338, 9.410, 10.201 a 4, 10.279 a 82, 10.924 y 25, 11.177 y 78, 11.495 a 97, 11.526, 11.532, 12.704, a 7, 13.016 a 20, 13.031 a 60, 13.698, 13.813, 14.019, 14.718 a 57, 14.779 y 80, 14.812, 17.628, 17.728, 17.738 a 41, 18.498, 19.133 y 34, 19.149, 19.434, 19.438, 20.679 y 80, 23.531 y 32, 23.521; serie C, números 64, 96, 198, 240, 931 y 32, 1.167 a 78, 1.295 a 99, 1.302 a 4, 1.333 y 34, 1.907 y 8, 1.912 y 13, 1.915 a 47, 1.949 a 52, 2.509 y 10, 2.577, 2.588, 2.693, 3.849 a 52, 3.958 a 421, 4.023 a 25, 4.030, 4.032 y 33, 4.035 a 42, 4.044 a 147, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen, lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—  
P. el Director general, Luis Feás.  
2.613-A. C.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.**—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento)

*Anulando los certificados de baja que se citan en las cartillas familiares de racionamiento correspondientes a las provincias de León y Sorla.*

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondientes a la provincia de León, comprensivo de los números 1.551 al 1.600, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Locales especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Sorla, comprensivo de los números 13.351 al 13.400, ambos inclusive, se pone en

conocimiento de todas las Delegaciones provinciales, Locales especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Agricultura**

*Concediéndola licencia, por enfermo, al Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes don Juan López Manzanera.*

Vista la instancia que eleva a este Ministerio, por conducto reglamentario e informe favorable del Ingeniero Jefe Agrónomo de Valencia, el Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes, afecto a dicha Jefatura, don Juan López Manzanera, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Juan López Manzanera un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, a partir de la fecha en que reciba la Orden de concesión.

De orden del señor Ministro de Agricultura lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Director general, Manuel de Goytia.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Concediendo la excedencia en su cargo de Portero de los Ministerios Civiles a Pascual García Matas.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por Pascual García Matas, Portero de este Ministerio con destino en la Escuela de Trabajo de Béjar, y de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Edicto concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan.*

Incoados ante este Ministerio sendos expedientes para clasificar como benéfico-docentes, de carácter particular, las Fundaciones instituidas en Zurbano, Ayuntamiento de Arrazua Ubarrun, provincia de Alava, por don Ramón Zurbano Alcibar, denominada «Patronato de Nuestra Señora de los Dolores»; la establecida en Coruña, por suscripción voluntaria, bajo la denominación «Titulo Nicolás Arias Andréu»; la que instituye el Patronato de la Niñez Escolar, en Moncada (Barcelona), y para transmutar los fines de la Fundación existente en Boquilleni (Zaragoza), con el nombre de «Capellanía Laical»;

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dichas Fundaciones e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallarán de manifiesto los expedientes de referencia, en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1942.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralva.

#### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Declarando desierto el concurso previo de traslado para proveer la cátedra de Cálculo Comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander, y autorizando para que se anuncie nuevamente al turno que corresponda.*

No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado por la Orden ministerial de 13 de agosto último, para la provisión de la cátedra de «Cálculo

Comercial», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia y autorizar se anuncie de nuevo dicha cátedra al turno que legalmente corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Especiales de este Ministerio.

*Declarando desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela de Comercio de Alicante, y autorizando para que sea nuevamente anunciada al turno que corresponda.*

No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso previo de traslado anunciado por Orden ministerial de 13 de agosto último, para la provisión de la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia y autorizar se anuncie nuevamente dicha cátedra al turno que legalmente corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Especiales de este Ministerio.

*Anunciando la provisión por concurso previo de traslado de la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.*

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza la Cátedra de Inglés, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del

Centro donde preste sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del Título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, o por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de octubre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

#### Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Anuncio sobre aspirantes admitidos a las oposiciones de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, turno libre, no ha sufrido modificación.

2.º Que se consideren definitivamente admitidos a los opositores don Pablo Alvarez Rubiano y don Odón Apraiz Buesa; y

3.º Que en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

*Declarando admitidos definitivamente a los señores que se citan a las oposiciones a las cátedras de Historia del Arte, de las Universidades de Oviedo, La Laguna y Barcelona.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones para la provisión de las cátedras de Historia del Arte de las Universidades de Oviedo y La Laguna, turno libre, y de Barcelona, turno Auxiliares, no ha sufrido modificación.

2.º Que se consideren definitivamente admitidos a las oposiciones correspondientes a las cátedras de Oviedo y La Laguna a los señores siguientes: don Fernando Jiménez-Placer y Suárez, don Francisco Abbad Ríos y don Francisco Javier de Salas Bosch.

3.º Que igualmente se consideren definitivamente admitidos a la oposición de la cátedra de Barcelona los aspirantes don Francisco Abbad Ríos, don Francisco Javier de Salas Bosch, don Félix Durán Cañameras y don Fernando Jiménez-Placer y Suárez; y

4.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha, se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 24 de octubre de 1942.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

*Declarando admitidos y excluidos a los señores que se indican a las oposiciones a la cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno Auxiliares, para la provisión de la cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, ha sido nombrado por Orden de 24 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre).

Segundo. Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Vicente Callao Fabregat y don Francisco de Paula Agustí Coranti.

Tercero. Excluir, por los motivos que se indican a los señores siguientes:

Don Arnaldo Socías Amorós, por no haber presentado la declaración jurada a que alude el párrafo segundo del apartado d) del anuncio-convocatoria de esta oposición, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de mayo del corriente año, y don Primitivo de la Quintana López por los mismos motivos que el anterior; y

Cuarto. Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 26 de octubre de 1942.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

### Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Especiales de Francés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, turno libre

*Dando a conocer el orden en que se realizarán los ejercicios de dichas oposiciones y las partes de que constará cada uno.*

#### Primer ejercicio

Primera parte.—Oral: A. Lectura en francés de un trozo propuesto por el Tribunal y su traducción inmediata al español.

B. Lectura de un trozo de prosa castellana propuesto por el Tribunal y su traducción inmediata.

Segunda parte.—Escrito: A. Dictado en francés de uno o varios trozos literarios: traducción y análisis gramatical y lógico de los mismos. (Dos horas).

B. Versión al francés de treinta líneas de un autor español. (Dos horas, con uso de diccionario). Este ejercicio será eliminatorio.

#### Segundo ejercicio

Primera parte.—Gramática Histórica.—Escrito: Desarrollar en tres horas dos temas escritos de Gramática Histórica, sacados a suerte del Cuestionario, para lo cual se dividirá en dos partes: 1.ª parte: Un tema de Generalidades, Fonética, Ortografía o Morfología (del 1 al 80). 2.ª parte: Un tema de Sintaxis, Semántica o Métrica (del 81 al 168).

Segunda parte.—Literatura.—Oral: Exposición y comentario directo de un autor del idioma objeto de la exposición escogido entre cuatro, sacados a la suerte de los que figuran en el Cuestionario.

#### Tercer ejercicio

Lección práctica de enseñanza del francés sacada a la suerte del programa presentado por el opositor y expuesto en este idioma. (Una hora).

Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Presidente del Tribunal, José Pematín.

Nota.—Se recuerda a los señores opositores que el 16 de noviembre es

su presentación ante el Tribunal con la entrega de la Memoria y el Programa, pero los ejercicios darán comienzo el 26 de noviembre.

### F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Vicesecretaría de Educación Popular.  
(Sección del Papel y Revistas)

*Señalando normas relacionadas con el trámite para la revisión de las publicaciones periódicas.*

La Orden de esta Vicesecretaría de Educación Popular de 24 de febrero de 1942 señaló las normas de revisión de todas las publicaciones periódicas, asignando el trámite de la misma a la Sección de Papel y Revistas. La resolución correspondió, por Delegación, al Delegado Nacional de Prensa, ya que la Sección mencionada dependía entonces de la Sección Central de esta Vicesecretaría.

Incluida actualmente Papel y Revistas entre las Secciones de la Delegación Nacional de Prensa, deben fijarse con exactitud qué publicaciones corresponden a Prensa y cuáles a Propaganda, ya que en la disposición de referencia debieron aparecer englobadas por la razón aludida.

El criterio que sirva para tal determinación estará basado en las características de las publicaciones, y esencialmente en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, se dicta la instrucción siguiente:

Pasarán a depender de la Delegación Nacional de Propaganda las publicaciones periódicas vinculadas a la Delegación Nacional de Prensa que estén dentro de los apartados enumerados a continuación:

1.º Folletos sin periodicidad fija, siempre que por su contenido no sean objeto de clasificación distinta.

2.º Novelas; aunque su publicación sea periódica y formando colección o serie.

3.º Calendarios.

4.º Publicaciones anuales dedicadas a propaganda de ferias o festejos.

La Delegación Nacional de Prensa enviará a la de Propaganda la relación y expedientes de las publicaciones citadas con todos los datos relativos a las mismas.

La Delegación Nacional de Propaganda proveerá en los casos necesarios los cupos de papel, y dictaminará sobre la publicidad de las revistas que se mencionan en este oficio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 27 de octubre de 1942.—El Vicesecretario de Educación Popular.

Camaradas Delegados Nacionales de Prensa y de Propaganda.—Madrid.